

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

57**NAVALCARNERO**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de julio de 2019, se aprobó inicialmente el expediente de aprobación del Reglamento de Medallas y Condecoraciones de la Policía Local de la Villa Real de Navalcarnero.

De conformidad con el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, el referido expediente se somete a información pública por el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, a fin de que los interesados puedan examinarlos en la Secretaría y presentar cuantas reclamaciones y sugerencias estimen oportunas.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente con sus acuerdos se considerarán definitivamente aprobados.

Navalcarnero, a 30 de julio de 2019.—El alcalde accidental, Juan Luis Juárez Saavedra.

(03/27.897/19)

